

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA EMPRESA NUTRIEN AG SOLUTIONS ARGENTINA S.A.**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**, representada en este acto por el **Ing. Agr. Esp. Jorge Omar Dutto**, en su carácter de Decano, autorizado a tal efecto por Resolución HCD N° 649/2021 y Ordenanza del HCS N° 06/12, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina 2° piso Ciudad Universitaria, Córdoba, Argentina, en adelante **LA FACULTAD** por una parte; y por la otra, **NUTRIEN AG SOLUTIONS ARGENTINA S.A. CUIT N°: 30-68149046-5**, representada en este acto por la Sra. **María de las Mercedes Tissera**, DNI N° 33.336.643, en su carácter de Apoderada, con domicilio en Av. del Libertador 77/101 piso 11, Vicente López, Buenos Aires, en adelante, **NUTRIEN** y denominadas en conjunto **LAS PARTES**, y visto:

Que **NUTRIEN**, es una empresa dedicada a la elaboración y comercialización de fertilizantes, agroquímicos, coadyuvantes, semillas y servicios, muy bien posicionada en el mercado desde hace más de 20 años, con muy buenos resultados.

Que **LA FACULTAD**, como parte de la Universidad, contempla en sus estatutos y demás normativas internas el principio de vinculación con el medio al que pertenece, lo que supone la relación con el entorno y la colaboración con Instituciones que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y las innovaciones y desarrollos.

Que **LAS PARTES** se comprometen a trabajar colaborativamente a un intercambio recíproco de saberes y recursos, que favorezcan a todos los involucrados atendiendo especialmente a las necesidades de los estudiantes de grado y posgrado, y la comunidad en general.

Por los motivos enunciados y con el propósito de coordinar acciones para la consecución de objetivos comunes y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de **LAS PARTES**, se acuerda en suscribir el presente Convenio Específico con arreglo a las siguientes **CLÁUSULAS**:



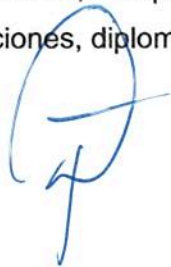
**PRIMERA:** De acuerdo con **LA FACULTAD** proponen los siguientes objetivos a llevar adelante:

**Objetivos generales del Convenio**

- Propiciar espacios de intercambio de saberes, así como la promoción y la difusión de los resultados obtenidos.
- Generar e implementar programas de desarrollo y servicios comunitarios basados en las necesidades sociales identificadas y priorizadas.
- Vincular el conocimiento y la acción universitaria a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) que fortalece el compromiso y la responsabilidad sobre el cuidado sostenible de nuestras comunidades.
- Promover el trabajo colaborativo entre instituciones.

**Objetivos particulares del Convenio**

- Realizar actividades conjuntas con expertos de las organizaciones involucradas, a través de asesoría, cursos, seminarios, proyectos de investigación, actividades programadas y otros.
- Otorgar facilidades a los estudiantes y otros implicados para realizar actividades en las organizaciones involucradas.
- Interactuar en la difusión y participación de las actividades llevadas adelante por instituciones firmantes.
- Ampliar el universo de potenciales interesados en los conocimientos y acciones que son realizadas por **LAS PARTES** en el marco de los temas de su incumbencia.
- Poner a disposición recíproca los medios, eventos y plataformas necesarias para alcanzar los logros específicos que se planteen.
- Promover la formación de estudiantes de grado y posgrado de la FCA a través de actividades colaborativas.
- Desarrollar de manera conjunta capacitaciones en las temáticas que las instituciones consideren de interés, tales como: cursos virtuales, certificaciones profesionales, capacitaciones en formato de exposiciones, charlas, disertaciones, diplomaturas entre otras acciones.



Para lo cual se adjunta al presente el “**Proyecto de Trabajo y Cronograma de actividades propuestos.**” como **Anexo I.**

**SEGUNDA:** A los efectos del cumplimiento de la CLÁUSULA PRIMERA, **LAS PARTES** designan como responsables de la ejecución del Convenio al **Ing. Agr. Juan J. GODOY VALDIVIESO**, por **LA FACULTAD** y a **Ing. Agr. Javier N. OLIVA** por **NUTRIEN**. Cualquiera de **LAS PARTES** puede cambiar su funcionario/responsable designado mediante notificación escrita a la otra parte.

**TERCERA:** **NUTRIEN** se compromete a aportar los insumos que considere necesarios para ser usados en las actividades planificadas en lotes del Campo Escuela de la FCA-UNC, por campaña. Dicho aporte se realizará en el momento que **LAS PARTES** consideren oportuno.

A continuación, detallamos los materiales que **NUTRIEN** aportará:

- 371,25 kg de MAP.
- 330 kg de AZUFERTIL.
- 13,75 kg de ZINC-20.
- 385 kg de SPT.
- 1 x Stine 9820-20 Vip3.
- 1 x Stine 9741-20 Vip3.
- 1 x LT 721 VTPRO4.
- 1 x LT 722 VT3PRO.
- 1 x SPS 2743 Vip3 (SIN VALOR COMERCIAL).
- 1 x LT 723 VTPRO4 (SIN VALOR COMERCIAL).
- 60 ha de fertilización variable.
- 1 x 10 L - MicroSyncM (a aplicar).
- 1 x 10 L - MicroSyncD (a aplicar).

**CUARTA:** **LA FACULTAD** aportará los recursos humanos, infraestructura y su capacidad operativa, de conformidad con el **ANEXO I** adjunto y que forma parte del presente Convenio.

**QUINTA:** La ejecución del proyecto descrito en el **ANEXO I** no demandará compromisos económicos para “**LA FACULTAD**”. Para el cumplimiento de los proyectos acordados, “**LA FACULTAD**” y **NUTRIEN**, podrán en forma conjunta o separada, buscar fuentes de financiamiento para afrontar los gastos que demanden las actividades a realizar, según consta en el **ANEXO II.**



**SEXTA:** En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento **LAS PARTES** mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, y asumirán particularmente y en consecuencia, las responsabilidades consiguientes. Asimismo, se establece que respecto al personal que intervenga en el desarrollo del presente Convenio, cada parte será exclusivamente responsable por el personal aportado por cada una de ellas, obligándose cada parte a mantener indemne a la otra respecto a cualquier reclamo que pudiere surgir por la actuación del personal designado.

**SÉPTIMA:** Los resultados parciales o definitivos que se obtengan en virtud del presente Convenio podrán ser publicados de común acuerdo, dejándose constancia en las publicaciones de la participación de cada una de **LAS PARTES**. En cualquier caso, toda publicación o documento relacionado con este instrumento y producido en forma unilateral, hará siempre referencia al presente Convenio firmado. **LAS PARTES** deberán manifestar claramente la colaboración prestada por la otra sin que ello signifique responsabilidad alguna para ésta respecto al contenido de la publicación o documento. Si como consecuencia de los trabajos realizados en el presente Convenio se obtuvieran resultados que permitan el depósito de derechos de propiedad intelectual, **LAS PARTES** acuerdan que será compartida en partes iguales.

**OCTAVA:** El presente Convenio tendrá una duración de 1 año a partir de la fecha de su firma con **renovación automática**. No obstante, ello, "**LAS PARTES**" en cualquier momento podrán rescindir el presente Convenio, sin expresión de causa mediante previo aviso escrito a la otra, con una antelación de 60 (sesenta) días, debiendo finalizar aquellas actividades que se hubieran comenzado a ejecutar con motivo de este acuerdo sin que genere indemnización alguna para ellas. Cada año se actualizarán los montos referidos a los honorarios por las actividades desarrolladas por profesionales de la FCA, los que serán presentados oportunamente y acordados por la contraparte para dar continuidad a las actividades. La falta de acuerdo dará derecho a las mismas a la no renovación del presente Convenio.



**NOVENA: LA FACULTAD y NUTRIEN** observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en atención a los fines perseguidos en común con la celebración de este Convenio.

**DÉCIMA:** Se deja expresa constancia que la suscripción del presente Convenio no significa obstáculo alguno para que **LA FACULTAD** o **NUTRIEN** en forma conjunta o individual pueda celebrar otros acuerdos con idéntica finalidad con otras entidades o instituciones, o gestionar fondos y/o recursos materiales para el cumplimiento del proyecto mencionado en la **CLÁUSULA PRIMERA**.

**DÉCIMA PRIMERA:** Para todos los efectos que se deriven del presente Convenio, **LAS PARTES** convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba y fijan sus domicilios consignados *ut supra*.

**DECIMA SEGUNDA:** Para un correcto seguimiento de la ejecución de los objetivos planteados en este Convenio, se realizará un informe anual de actividades y objetivos realizados.

En prueba de conformidad se firman **dos (2) ejemplares** del mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba a los **22 días** del mes de **marzo** del año **2023**, recibiendo cada parte su ejemplar.



Sra. María de las Mercedes TISSERA  
APODERADA  
NUTRIEN AG SOLUTIONS SA



Ing. Agr. Esp. Jorge Omar DUTTO  
DECANO  
FCA - UNC



## ANEXO I

### CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA EMPRESA NUTRIEN AG SOLUTIONS ARGENTINA S.A.

#### PROYECTO DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

##### Vitrina de maíz

Se realizó un ensayo en franjas apareadas. El ensayo fue sembrado el 14/12/2022. Se sembraron los híbridos LT 721 VTPRO4, LT 722 VT3PRO, LT 723 VTPRO4, Stine 9820-20 Vip3, Stine 9741-20 Vip3 y SPS 2743 Vip3, utilizando como testigo apareado al híbrido P 2089 YVHR.

Cada franja consta de 9 surcos a 0,525 m y una longitud de 275 m. La superficie total del ensayo es de 1,7 ha.

##### Ensayo de fertilización y de MicroSyncD en soja

Se realizó un ensayo sin repeticiones con 3 tratamientos:

- 1\_ Testigo.
- 2\_ 110 kg/ha 70% SPT 30% AZUFERTIL.
- 3\_ 110 kg/ha 70% SPT 30% AZUFERTIL + AccomplishLM.

El ensayo fue sembrado el 28/11/2022.

Está programado para los próximos días aplicar MicroSyncD (a dosis de marbete). La aplicación se va a realizar sobre la mitad del ensayo, cruzando los surcos de manera perpendicular. De esta manera, pasarán a conformarse 6 tratamientos sin repeticiones:

- 1\_ Testigo.
- 2\_ Testigo absoluto.
- 3\_ 110 kg/ha 70% SPT 30% AZUFERTIL + MicroSyncD.
- 4\_ 110 kg/ha 70% SPT 30% AZUFERTIL.
- 5\_ 110 kg/ha 70% SPT 30% AZUFERTIL + AccomplishLM + MicroSyncD.
- 6\_ 110 kg/ha 70% SPT 30% AZUFERTIL + AccomplishLM.

La totalidad del ensayo tiene una superficie de 8,5 ha, por lo que cada parcela constará de 2,83 ha.



**Ensayo de fertilización y de MicroSyncM en maíz (ensayo C en la figura adjunta)  
Se realizó un ensayo sin repeticiones con 3 tratamientos:**

- 1\_ Testigo.
- 2\_ 110 kg/ha 70% MAP 30% AZUFERTIL.
- 3\_ 110 kg/ha 65% MAP 30% AZUFERTIL 5% Zn + ZAAConcentrate.

El ensayo fue sembrado el 15/12/2022.

Está programado para los próximos días aplicar MicroSyncM (a dosis de marbete). La aplicación se va a realizar sobre la mitad del ensayo, cruzando los surcos de manera perpendicular. De esta manera, pasarán a conformarse 6 tratamientos sin repeticiones:

- 1\_ Testigo.
- 2\_ Testigo absoluto.
- 3\_ 110 kg/ha 70% MAP 30% AZUFERTIL + MicroSyncM.
- 4\_ 110 kg/ha 70% MAP 30% AZUFERTIL.
- 5\_ 110 kg/ha 65% MAP 30% AZUFERTIL 5% Zn + ZAAConcentrate + MicroSyncM.
- 6\_ 110 kg/ha 65% MAP 30% AZUFERTIL 5% Zn + ZAAConcentrate.

La totalidad del ensayo tiene una superficie de 6 ha, por lo que cada parcela constará de 2 ha.



## ANEXO II

### CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA EMPRESA NUTRIEN AG SOLUTIONS ARGENTINA S.A.

#### PRESUPUESTO ANUAL

**NUTRIEN** se compromete a aportar a la **Cooperadora del Campo Escuela de la FCA-UNC** en concepto de donación, lo siguiente:

- 371,25 kg de MAP.
- 330 kg de AZUFERTIL.
- 13,75 kg de ZINC-20.
- 385 kg de SPT.
- 1 x Stine 9820-20 Vip3.
- 1 x Stine 9741-20 Vip3.
- 1 x LT 721 VTPRO4.
- 1 x LT 722 VT3PRO.
- 1 x SPS 2743 Vip3 (SIN VALOR COMERCIAL).
- 1 x LT 723 VTPRO4 (SIN VALOR COMERCIAL).
- 60 ha de fertilización variable.
- 1 x 10 L - MicroSyncM (a aplicar).
- 1 x 10 L - MicroSyncD (a aplicar).

A fin de ser usado en lotes del Campo Escuela, por la presente campaña. Dicha donación se realizará en el momento que **LAS PARTES** consideren oportuno.





### ANEXO III

## CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA EMPRESA NUTRIEN AG SOLUTIONS ARGENTINA S.A.

### PERSONAL PARTICIPANTE

Por LA FACULTAD:

Nombre y Apellido	Responsabilidad en el Convenio	Tiempo afectado por semana
Ing. Agr. Juan J. GODOY VALDIVIESO	Responsable por la FCA-UNC	2 hs.
Ing. Agr. Abelardo MIGLIORE	Participante	2 hs

Por NUTRIEN:

Nombre y Apellido	Responsabilidad en el Convenio	Tiempo afectado
Ing. Agr. Javier N. OLIVA	Responsable por Nutrien	Una visita semanal
Ing. Agr. Agustín GIOVANINI	Asesor técnico	Una visita semanal
Ing. Agr. Ignacio RODRÍGUEZ	Asesor Técnico	Una visita semanal

Los profesionales detallados en el presente anexo declaran conocer y aceptar la CLÁUSULA SEXTA del presente convenio específico la cual en su parte pertinente reza: "Asimismo, se establece que respecto al personal que intervenga en el desarrollo del presente convenio, cada parte será exclusivamente responsable por el personal aportado por cada una de ellas, obligándose cada parte a mantener indemne a la otra respecto a cualquier reclamo que pudiere surgir por la actuación del personal designado".

Para el caso que los profesionales ya referenciados, sean dependientes de **NUTRIEN AG SOLUTIONS ARGENTINA S.A.** la documentación laboral correspondiente (Form 931 o el que lo reemplace, comprobantes de pago de Asegurado de Riesgo del Trabajo, recibos de haberes, y toda otra obligación que deba ser cumplimentada por el empleador respecto de sus trabajadores).



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Convenio Esp. FCA y Nutrien S.A

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.